



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**PROCESO CAS N° 016-2025-UGEL LA CONVENCION
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
NECESIDAD TRANSITORIA.**

a) PLAZAS A CONVOCAR:

N°	PLAZA	CANTIDAD	MONTO
01	Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios	02	4,264.19

Fuente: Informe N° 074-2025 -GORE/C/GEREDU/DUGEL/LC-AIRSHP

b) ENTIDAD CONVOCANTE:

UGEL La Convención

c) MARCO NORMATIVO

- Ley N° 32185, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 29973 – Ley General de la persona con discapacidad, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057,
- Ley del Servicio Civil Anexo N° 01.
- RM 208-2009-PCM - Transferencia del acervo documentario referido al empleo público, del acervo documentario y del sistema electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

d) DOCUMENTOS A PRESENTAR

El postulante deberá de presentar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

01. FUT y/o solicitud de postulación
02. Ficha de Inscripción Virtual (ficha impresa) link
<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/inscripcion/>
03. Copia de DNI
04. Anexo 01
05. Anexo 02



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

06. Anexo 03

07. Ficha RUC

08. Hoja de vida documentada, orden de presentación de documentos:

- Formación académica.
- Capacitaciones; diplomados y/o cursos (Solo se considerará del 2020 a la fecha) en caso de cursos mínimo 24 horas y en caso de diplomados y/o especializaciones mínimo de 100 horas.
- Experiencia General.
- Experiencia Específica.

Consideraciones en la presentación de la hoja de vida:

El postulante será responsable de los datos consignados en su hoja de vida, en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo, civil o penal correspondiente, asimismo, deberá tener presente lo siguiente al momento de postular:

- Leer previamente las bases del presente proceso CAS y de considerar que reúne los requisitos del Perfil del Puesto.
- De la Ficha de inscripción en el link (<https://www.ugellaconvencion.gob.pe/inscripcion/>), se precisa que; el postulante deberá de registrarse de manera virtual antes de presentar su expediente físico, por ello deberá de imprimir la ficha de inscripción generada por el Formulario e adjuntar al expediente del postulante.
- La postulación será de manera presencial, estará habilitada sólo los días indicados en el cronograma de la convocatoria
- Deberá registrar información asociada y relevante al puesto convocado.
- Deberá revisar la información consignada antes de presentar la hoja de vida, pues una vez registrada su postulación, no podrá realizar ningún cambio posterior por error, omisión u otro en la postulación. Esta información debe guardar relación con la documentación que se sustente en la fase de Evaluación Curricular.
- Los documentos ingresados fuera de fecha, se considerarán como IMPROCEDENTE.
- Con respecto a la presentación de expedientes, las copias tienen que estar de manera legible, foliada y firmada todas las hojas de la hoja de vida.
- El postulante será responsable del seguimiento del proceso de convocatoria.
- No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto.
- Cuando los documentos que sustenten el periodo de experiencia general y/o específica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso.

Consideraciones en el proceso de la entrevista:

- Los candidatos deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, sujetos a descalificación del proceso:
- Los candidatos deberán presentarse a la hora indicada de acuerdo al cronograma y hora establecida, en caso el candidato no se presente en dicha hora, será considerado como No Se Presento (NSP), dejando constancia a través del libro de actas.
- El candidato convocado para esta fase, deberá presentarse a la entrevista Personal portando su DNI.
- En caso se detecte suplantación de identidad, se levanta un acta y el candidato queda eliminado del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.
- El candidato será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

e) FORMA DE PRESENTACIÓN

Cada postulante debe enviar lo estipulado en las correspondientes bases del concurso de forma presencial por mes detallando el proceso CAS y especificando la plaza que se presenta

- La foliación es de manera numérica (números naturales) de acuerdo al siguiente modelo. El postulante tendrá que tener en cuenta el siguiente orden en la foliación:



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Requisitos para postular

Podrán participar en el concurso público los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de puestos señalados en la presente convocatoria; el postulante que no cumpla con los requisitos será declarado **NO APTO** en consecuencia depurado.





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

f) CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA DEL CONCURSO	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	60	35	60
Formación Académica		13	22
Experiencia General		11	13
Experiencia Específica		9	15
Cursos o Estudios de Especialización		02	10
ENTREVISTA PERSONAL (EP)	40	20	40
Conocimiento para el puesto		10	20
Habilidades y competencias		10	20
PUNTAJE FINAL	100	55	100

g) CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
PREPARATORIA	Aprobación de Bases Complementario del proceso CAS 016 – 2025 Sede UGEL La Convención	14/10/2025	Comisión CAS UGEL
	Publicación de la convocatoria en Perú Talento – SERVIR Inscripción: Institucional: http://www.ugellaconvencion.gob.pe	15/10/2025 al 28/10/2025	
CONVOCATORIA	Presentación del Currículum Vitae(CV) de los postulantes por Mesa de Partes de la UGEL La Convención, en físico de manera presencial.	29/10/2025	Mesa de Partes UGEL
	Evaluación y publicación preliminar de resultados en la Página Web institucional.	30/10/2025	Comisión CAS UGEL
	Presentación de reclamos presencial de 09:00 A.M. a 01:00 P.M.	31/10/2025	Comisión CAS



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Absolución de reclamos presencial a partir de 15:00 pm a 17:30 pm.	31/10/2025	Comisión CAS
	Publicación de aptos para la entrevista personal	31/10/2025	Comisión CAS
	Entrevista personal (PRESENCIAL) – sede UGEL – LC.	03/11/2025	Comisión CAS
	Publicación de resultados finales en la Página Web institucional y periódico mural de la entidad.	03/11/2025	Comisión CAS
	Adjudicación de plazas	04/11/2025	Comisión CAS Sede UGEL
	Suscripción de contrato de servicios personales.	A partir del 04/11/2025	Responsable de personal

h) DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- **Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

- **Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

- **Precisiones importantes.**

- Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requieran durante el proceso de selección y contratación, será resuelto por la Oficina de Administración y Personal o por el Comité de Evaluación, según la etapa que corresponda.
- La UGEL La Convención da por entendido que los postulantes o candidatos a la presente convocatoria han tomado pleno conocimiento de las bases, requisitos y especificaciones para su admisión y cumplimiento desde su postulación, asimismo, es de absoluta responsabilidad del candidato el seguimiento permanente del desarrollo de cada una de las fases y etapas del proceso de selección y contratación, de acuerdo al cronograma de la convocatoria, a través del portal web de la UGEL La Convención.

En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, de ser el caso, este será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORMACIÓN A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

Para el caso de requerir:	Se acreditará con (*):
- Secundaria completa.	Copia simple de certificado de estudios.
- Estudios técnicos o universitarios, maestría o doctorado.	Copia simple de la constancia o certificado de estudios, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite lo solicitado en el perfil (ciclo, semestre o años académicos).
- Situación de egresado/a, o estudios concluidos, sea técnico, universitario, maestría o doctorado.	Copia simple de la constancia o certificado de egreso, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite la situación de egresado/a o los estudios concluidos.
- Título técnico superior (3 a más años)	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
- Título técnico básico (de 1 a 2 años)	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
- Grado de bachiller, magíster o doctor.	Copia simple del diploma de grado académico de la especialidad solicitada en el perfil.
- Título profesional universitario	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
- Con colegiatura y habilitación vigente	Copia simple del certificado de habilitación y/o sustento del reporte web de la escuela que se encuentre habilitado (En caso se requiera).
- Experiencia laboral.	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo y/o resoluciones de designación y/o contratos y/o adendas y/o boletas y/o ordenes de servicio, se contabiliza como valido documento acreditado con fecha de inicio y fin . Adjuntar al expediente el certificado único laboral (CUL)
- Diplomado o programa de especialización.	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente, y que se encuentren concluidos. Importante: - Cuando no se precise el mínimo de horas en el requisito del Perfil del Puesto, el diplomado o programa de especialización deberá acreditar un mínimo de cien (100) horas.
- Curso	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. Mínimo de 24 horas. Los certificados deben tener vigencia máxima de 05 años (2020-2025).





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

i) BONIFICACIONES

• Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

• Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

- Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numerales 2.4.1 y 2.4.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

• Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo, además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

- Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%
Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá estar vigente.





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PERFIL DEL PUESTO	Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios
PLAZA VACANTE	02
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia general: dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia específica: un (01) año de acuerdo al puesto y en el sector público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título profesional de Derecho (Colegiado y habilitado)
Cursos y/o estudios de especialización	- Cursos y/o especialización en gestión pública y relacionada al puesto.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Derecho laboral y Público, Derecho Administrativo y Procesos Administrativos Disciplinarios, Ley de la Reforma Magisterial y la Ley SERVIR.
Competencias	- Análisis, Organización de Información, Cooperación, Comunicación Oral y Orden.
Plazo del Contrato	- A partir de la fecha establecido en el cronograma, como fecha máxima hasta el 31/12/2025.
CARACTERISTICAS DEL PUESTO:	
Principales funciones a desarrollar:	
• Emitir previa coordinación con el presidente, las citaciones a los miembros de la comisión. • Hacer de conocimiento de los demás miembros de la comisión, sobre documentos recibidos por la secretaria técnica de CPPADD. • Elaborar el proyecto de acta a ser aprobado, bajo instrucción de la comisión, en los cuales deben estar plasmados los temas tratados en las reuniones de la comisión y las conclusiones que se dieron. • Remitir las denuncias que ameriten sanción de amonestación o suspensión a la instancia competente, previo acuerdo de la comisión. • Asignar los expedientes de denuncia a los profesionales de apoyo de las comisiones, caso contrario son asumidos por el secretario técnico. • Está a cargo de la elaboración de agenda de las sesiones de la comisión, de acuerdo a lo indicado por el presidente. • Realizar las coordinaciones pertinentes para notificar y lograr la comparecencia del procesado ante la comisión, así como a los testigos que hayan sido propuestos, para proceder a tomar la manifestación correspondiente. • Atender pedidos de información sobre los procesos administrativos disciplinarios de las entidades que lo soliciten. • Registrar en cuaderno los registros de fecha y hora en el que el procesado o su representante debidamente acreditado hayan tenido acceso a la lectura del expediente, también se consignara el registro de ser el caso, el número copias que se entrega al procesado o su representante. • Otras funciones asignadas por el superior inmediato.	
REMUNERACION:	
Remuneración mensual	S/. 4,264.19



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Yo, identificado/a con DNI N°
....., y con domicilio en
....., mediante el presente, **DECLARO BAJO
JURAMENTO** lo siguiente:

☐

No estar inscrito en el registro de deudores morosos.

☐

No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

☐

No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos – REDERECI.

☐

No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la ley N° 29988.

☐

No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. Gozar de

☐

Poseo con salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.

☐

De los documentos, copias simples son auténticos y responden a la verdad de los hechos dispuesto en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestado someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente.

De de 2025

FIRMA		IMPRESIÓN DACTILAR
APELLIDOS Y NOMBRES		
DNI N°		



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DENUNCIADO, ESTAR PROCESADO O SENTENCIADO POR VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SEXUAL

Yo, identificado/a con DNI N°
....., y con domicilio en
....., mediante el presente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ☐ No haber sido denunciado por violencia familiar
- ☐ No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual No tener proceso por violencia familiar
- ☐ No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual No haber sido sentenciado por violencia familiar
- ☐ No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestado someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente.

..... de..... de 2025

FIRMA		IMPRESIÓN DACTILAR
APELLIDOS Y NOMBRES		
DNI N°		



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

ADM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSAGUINIDAD,
AFINIDAD O POR RAZON DE MATRIMONIO O UNIONES DE HECHO (Ley N°26771)

Yo, identificado/a con DNI N°

....., y con domicilio en

....., en virtud del principio de presunción de
veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 51° de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley
de Procedimiento Administrativo General, Sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan
de acuerdo a la legislación nacional vigente, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI NO

Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con
persona que a la fecha viene prestando servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local

Sobre el particular consigo la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

..... de de 2025

FIRMA		IMPRESIÓN DACTILAR
APELLIDOS Y NOMBRES		
DNI N°		